

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3227
Corrientes, 19 de Junio de 2019

RESOLUCIONES DEL H.C.D

N° 74: APROBAR, la Primera Lectura de la Contribución por Derecho de Edificabilidad.-

N° 186-P-2019: CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de Corrientes, Proyecto de Ordenanza Tarifaria “Contribución por Derecho de Edificabilidad”.- ANEXO I

RESOLUCIÓN:

N° 1749: APRUEBA la localización geográfica de los nombres de calles del Conjunto Habitacional SANTA CATALINA- ANEXO I- II Y III.-

RESOLUCIONES:

N° 1701: Deja sin efecto el art. 9 de la Res. N° 968/19, Asigna interinamente Directora de Fiscalización Comercial, Sra. Zalazar, Verónica Alejandra Itatí.-

N° 1732: Reconoce el gasto a favor de D´ Amico Luciano Federico.

N° 1733: Interés Municipal “PRIMER MOTO FEST INTERNACIONAL “. -

N° 1734: Deja sin efecto la Resolución N° 1464/19.-

N° 1735: Rescindir el contrato celebrado con el Señor Hugo Fernández.

N° 1736: Rescindir el contrato celebrado con el Señor Morilla Billordo, Juan Cruz.

N° 1737: Deja sin efecto lo dispuesto por el N° de orden 1° del Anexo X de la Resolución N° 09/19.

N° 1738: Determinar que el Asesor D.E.M. Mariño Fages Gregorio Hipólito Tulio.-Prorroga la feria Administrativa Ordinaria y Extraordinaria a los agentes detallados en el anexo I.

N° 1740: Exime del pago de Impuesto Automotor cuya titularidad corresponde al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes.-

N° 1741: Asigna la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas al agente Pelozo Silvano.

N° 1742: Otorga el Beneficio de Pasividad, a la agente Cardozo, Matilde Angélica.-

N° 1743: Rescindir el contrato celebrado con el Señor Beltrame Alfredo Luis.

N° 1744: Reconoce el gasto a favor de la firma EXPRESO DEMONTE S.A.-

N° 1745: Reconoce el gasto a favor de la firma EXPRESO DEMONTE S.A.-

N° 1746: Reconoce el gasto a favor de la firma EXPRESO DEMONTE S.A.-

N° 1747: Asigna al agente Aranda Jorge Diego, el Adicional Bonificación por Incompatibilidad.-

N° 1748: Asigna la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas al agente Billordo Eduardo Antonio.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

VICEINTENDENCIA

N° 015: Aprueba gastos según consta en cuadro de ANEXO I.

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO

N° 297: Suspende por razones de servicio Licencia Anual al agente Rinas Susana.

N° 298: CONCEDE franquicia compensatoria para los agentes que se detallan en el ANEXO I (Plan Sumar)

N° 299: CONCEDE franquicia compensatoria para los agentes que se detallan en el ANEXO I .

N° 300: Aprueba gasto según consta en cuadro del ANEXO I.

N° 301: Reconoce gasto por el Sr. PEREZ MIGUEL ANGEL.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

N° 193: Aprueba trámite compra directa a favor de la firma, FERRETERIA AVENIDA DE SHOJET DANIEL ALEJANDRO.

N° 194: Aprueba trámite Compra Directa a favor de la firma, DOBLE CLICK S.R.L.

N° 195: Aprueba trámite Compra Directa a favor de la firma, FARMACIA CAPITAL S.C.S.

N° 196: Por la Secretaria de Hacienda se realiza pago correspondiente a favor de la firma SANITARIO TARAGUI S.R.L.

N° 197: Aprueba trámite contratación Directa a favor de la firma: PERA MARIA JOSEFINA.

N° 198: Aprueba trámite Compra Directa a favor de la firma, AL S.R.L.

N° 199: Sanciona al agente Sr. Arriola Juan Carlos.

- N° 200: Sanciona al agente Sr. Molina Víctor Alejandro.
N° 201: Aprueba Concurso de precios a favor de la firma, NILDA DEL CARMEN DIAS.
N°202: La Secretaria de Hacienda emitirá Libramiento de pago a favor de la firma, GOMEZ CRISTIAN ADRIAN.
N° 203: La Secretaria de Hacienda emitirá Libramiento y Orden de pago a favor de la firma, GOMEZ CRISTIAN ADRIAN.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

- N° 101: Traslada al agente Sosa, Crisanto Néstor.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

- N° 217: Remitir Archivo de los Autos de referencia de la Sra. HENAIN MONICA ESTER.
N° 218: Remitir Archivo de los Autos de referencia de la Sra. GOMEZ MARIA ESTER.
N° 219: Remitir Archivo de los Autos de referencia de la Sra. BRUNEL MARGARITA MARIA.
N° 220: Remitir Archivo de los Autos de referencia del Sr. FERRO RODOLFO OSCAR.
N° 222: Remitir Archivo de los Autos de referencia del Sr. DANUZZO RICARDO SEBASTIAN.
N° 223: Remitir Archivo de los Autos de referencia de la Sra. HILDT HILDA.-
N° 224: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. PEREZ DARIO.-
N° 225: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. GOMEZ ALFREDO RITO.
N° 239: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. ENCINAS PEDRO VICTOR.
N° 240: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. COSTA DEL VALLE HORACIO.
N° 241: Remitir Archivo de los Autos de Referencia de la Sra. CHAVEZ LUZ MARIEL.
N° 242: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. SANCHEZ JULIO ALFREDO.
N° 243: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. MEZZI GIUSSEPE.
N° 244: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. CANDIA CARLOS EDUARDO.
N° 245: Remitir Archivo de los Autos de Referencia de la Empresa EVENTOS SRL.
N° 246: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. MORINIGO CATALINO.
N° 247: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. MEZA RAMÓN A.
N° 248: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. GADEA ARIEL GUSTAVO.
N° 260: Remitir Archivo de los Autos de Referencia de la Empresa DE LAS SIETE PUNTAS S.R.L.
N° 261: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. ORSETTI GILBERTO HOMERO.
N° 262: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. FERRO RODOLFO OSCAR.
N° 263: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. FERNANDEZ GARCIA FERNANDO RAMON.
N° 264: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. ZIBECCHI EDUARDO.
N° 265: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. FERNANDEZ GARCIA FERNANDO RAMON.
N° 266: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. ESPINOLA ANTONIO ALBERTO.
N° 267: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. MOLINA JOSE VICTOR.
N° 268: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. PEREYRA COUTINHO ANDRES.
N° 269: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. PEREYRA COUTINHO ANDRES.
N° 270: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. PEREYRA COUTINHO ANDRES.
N° 271: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. MOLINA JOSE VICTOR.
N° 272: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. RIOS HIGINIO A.
N° 273: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. RUVEDA RAUL ROBERTO.
N° 274: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. CABALLERO TAJAN VICTOR HUGO.
N° 275: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. CABALLERO TAJAN VICTOR HUGO.
N° 276: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. PINEDO HUGO IGNACIO.
N° 278: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. CABALLERO TAJAN VICTOR HUGO.
N° 279: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. CABALLERO TAJAN VICTOR HUGO.
N° 280: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. CABALLERO TAJAN VICTOR HUGO.
N° 281: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. SAAVEDRA CARLOS ANTONIO.
N° 282: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. FERNANDEZ JORGE ALBERTO.
N° 283: remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. BENITEZ ALDO ROGELIO.
N° 284: remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. CABALLERO TAJAN VICTOR HUGO.
N° 285: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. MAZZARO LEANDRO JAVIER.

- N° 286: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Dr. FERRO RODOLFO OSCAR.
- N° 287: Remitir Archivo de los Autos de Referencia de la Sra. MEZA SOSA, SELDA VIRGINIA.
- N° 288: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. VALLEJOS BENEVENTANO ALFREDO.
- N° 289: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. FERRO RODOLFO OSCAR.
- N° 290: remitir Archivo de los Autos de Referencia de la Sr. SOLIS ARACELI.
- N° 291: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. FERRO RODOLFO OSCAR.
- N° 292: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. FERRO RODOLFO OSCAR.
- N° 293: Remitir Archivo de los Autos de Referencia del Sr. ESPINOLA ANTONIO ALBERTO.

RESOLUCIÓN N° 74
Corrientes, 13 de junio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 1316-S-2019 Y;

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de generar un desarrollo urbanístico integral y transparente de la Ciudad, debe tomarse todas las medidas necesarias para lograr una sociedad más justa, ordenada, equitativa y consciente del cuidado ambiente;

Que, el Fondo de Desarrollo Urbano, está compuesto por la percepción de retribuciones, generadas por las Acciones Urbanísticas Generadoras de Recuperación de Plusvalías, cuya Autoridad de aplicación es la Secretaría de Desarrollo Urbano;

Que, conforme al artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal se requiere para su sanción el procedimiento de Doble Lectura.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COERRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO.-1°: APROBAR, la Primera Lectura de la Contribución por Derecho de Edificabilidad.

ARTÍCULO.-2°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-3°: REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO.-4°:REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

NORBERTO AST
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

DR. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 186-P-2019
Corrientes, 13 de Junio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 1316-S-19 Secretaría de Desarrollo Urbano E/Proyecto de Ordenanza “Contribución por Derecho de Edificabilidad”; y,

CONSIDERANDO:

Que, en sesión Ordinaria del día 13 de Junio de 2019 a través de la Resolución N° 74/2019 del Honorable Cuerpo, se dio aprobación a la Primera Lectura del Proyecto de Ordenanza de Contribución por Derecho de Edificabilidad.

Que, conforme el Artículo 41° de la carta Orgánica Municipal es requisito que, entre la primera lectura y su aprobación definitiva, medie Audiencia Pública, con la finalidad de dar conocimiento y participación amplia al tratamiento del tema en cuestión.

Que, entre la primera y segunda lectura deberá mediar un plazo no menor a Treinta (30) días corridos.

Que, a través de la Ordenanza N° 5345 se establece el procedimiento de Audiencia Pública que debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad oralidad y gratuidad.

Que, con dicho propósito se deberá fijar día, hora y lugar para la Audiencia Pública.

Que, es facultad del Señor Presidente dictar la presente Resolución.

POR ELLO.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-: CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la ciudad de Corrientes, en cumplimiento del Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal y el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 5345 observando los siguientes parámetros:

Agenda: Proyecto de Ordenanza Tarifaria “Contribución por Derecho de Edificabilidad”.

Autoridad convocante: Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes.

Objeto: Expresar opinión respecto Expediente N° 1316-S-19 Secretaría de Desarrollo Urbano E/Proyecto de Ordenanza “Contribución por Derecho de Edificabilidad.

Lugar, Fecha y hora: Recinto del Honorable Concejo Deliberante, cito en calle 25 de mayo 1144 de esta ciudad, el día 3 de Julio de 2019 a las 08:00 horas.

Requisitos para participar: Retirar el formulario de inscripción que se agrega a la presente como Anexo I, y que estará disponible en la mesa de Entradas y Salidas del Honorable Concejo Deliberante o imprimirlos en los sitios web: www.concejocorrientes.gob.ar y www.ciudaddecorrientes.gov.ar.

Lugar y plazo para inscripción: en la Mesa de Entrada y Salidas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de atención al público hasta el 28 de Junio de 2019 inclusive.

ARTÍCULO 2°.-: PUBLICAR el Artículo 1° de la presente resolución durante cinco (5) días: en el Boletín Oficial Municipal, en tres (3) diarios de circulación local, en seis (6) emisoras radiales de la Ciudad de Corrientes y en la Página web de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes y del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: PODRÁN participar todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que invoquen un derecho o interés suficiente, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática.

ARTÍCULO 4°.-: LAS personas jurídicas podrán participar por medio de sus representantes, debidamente acreditados, admitiéndose la intervención de un solo orador en su nombre. Los participantes pueden actuar en forma personal o a través de sus representantes.

ARTÍCULO 5°.-: LA presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6°.-: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.

NORBERTO AST
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

DR. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

Resolución N° **1749**

Corrientes, **18 JUN 2019**

VISTO:

El Expediente N° 4012-S-2018; La Ordenanza N° 6.704 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 19 de diciembre de 2018 y publicada en el Boletín Municipal N° 3130 el 09 de enero de 2019 y la Resolución N° 2962/18 de fecha 21 de diciembre de 2018; La Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs 20 a 28 obra la Ordenanza N° 6.704 cuyo artículo 1º, expresa que los nombres propuestos para las calles del Conjunto habitacional SANTA CATALINA están de “**acuerdo al Anexo Grafico y al Anexo Analítico que forman parte de la presente**”.

Que, por un error involuntario la Ordenanza N° 6.704 **no contiene anexo gráfico**, solo cuenta con un anexo analítico.

Que, a fs. 55 la Dirección de Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección General de Ordenamiento Territorial manifiesta necesaria el dictado de la presente como una Resolución Reglamentaria de modo que no existan dudas de que nombre le corresponde a cada calle.


Que, el artículo 46 inc. 9 de la Carta Orgánica Municipal.


POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1: APROBAR la localización geográfica de los nombres de calles del Conjunto Habitacional SANTA CATALINA, los cuales fueron designados por la Ordenanza N° 6.704 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 19 de diciembre de 2018 y promulgado por Resolución N° 2962/18 y publicado en el Boletín Oficial Municipal N° 3130 el 9 de enero de 2019, conforme ANEXO I: Nombres de calles **Conjunto Habitacional Santa Catalina Grupo 678 Viviendas (pastilla I a)**,


MARIA ALEJANDRA WICHMANN
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

ANEXO II: Nombres de calles **Conjunto habitacional Santa Catalina**, lotes **Municipales con servicios** (pastilla I c3), ANEXO III: Nombres de calles **Conjunto habitacional Santa Catalina – Grupo 350 Viviendas INVICO** (pastilla I c2).


Artículo 2: REMITIR copia de la presente a la Secretaria de Desarrollo Urbano, a la Dirección de Ordenamiento Urbano a la Dirección Gral. de Catastro y Dirección Gral. de Sistema de Información Geográfica (GIS) para la toma de conocimiento de la misma y que proceda en consecuencia.

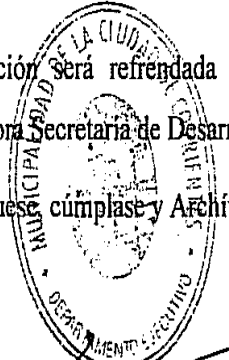
Artículo 3: DAR intervención a la Secretaria de Infraestructura a fin de que a través del área correspondiente se proceda a señalar las calles del **Conjunto Habitacional SANTA CATALINA**, de acuerdo a lo aquí reglamentado.

Artículo 4: DAR intervención a la Secretaria de Movilidad y Seguridad para la toma de conocimiento de lo aquí resuelto y adopten medidas pertinentes dentro de su respectiva competencia.

Artículo 5: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno y la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano.

Artículo 6: REGISTRESE, Notifíquese, cúmplase y Archívese.


MARIA ALEJANDRA WIERMANN
 Secretaria de Desarrollo Urbano
 Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
 Secretario de Coordinación de Gobierno
 Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


EDUARDO ADOLFO TASSANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

ANEXO I

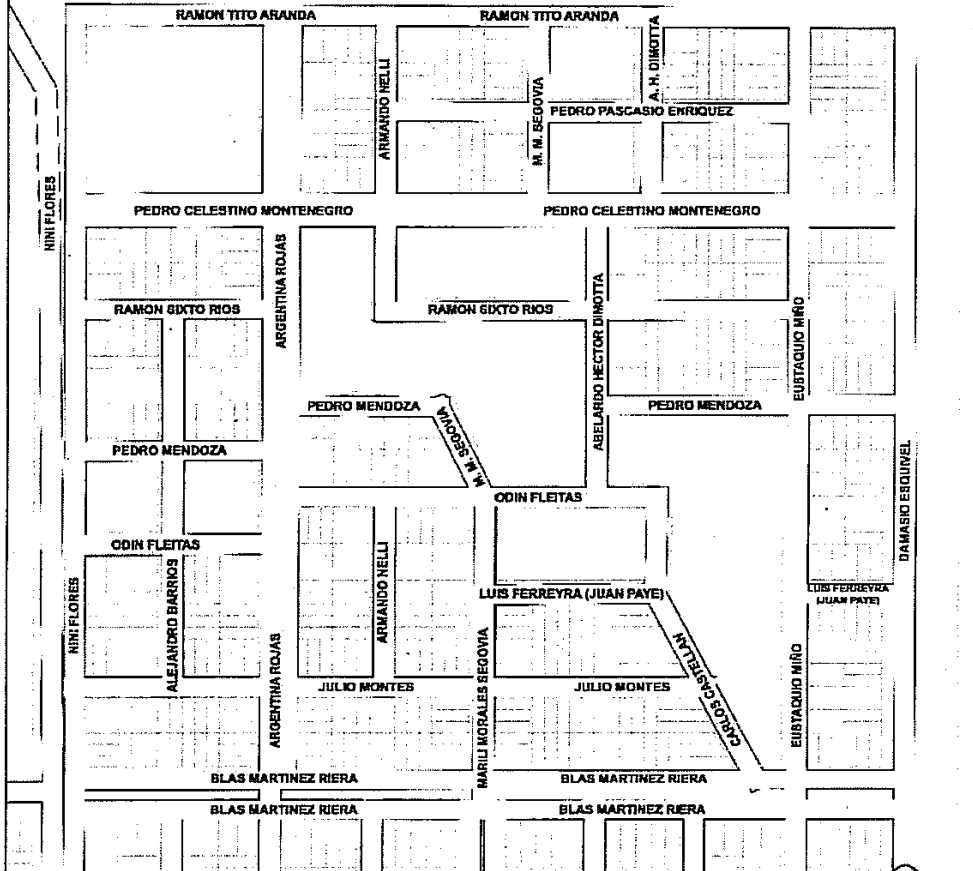
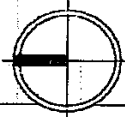
RESOLUCIÓN N°:

PLANO:

Resolución Reglamentaria - Ordenanza N° 6704


**NOMBRES DE CALLES CONJUNTO HABITACIONAL SANTA CATALINA
GRUPO 678 VIVIENDAS (Pastilla la)**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO




MARIA ALEJANDRA WICHMAN
Secretaria de Desarrollo Urbano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretaria de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

ANEXO II

RESOLUCIÓN N°:

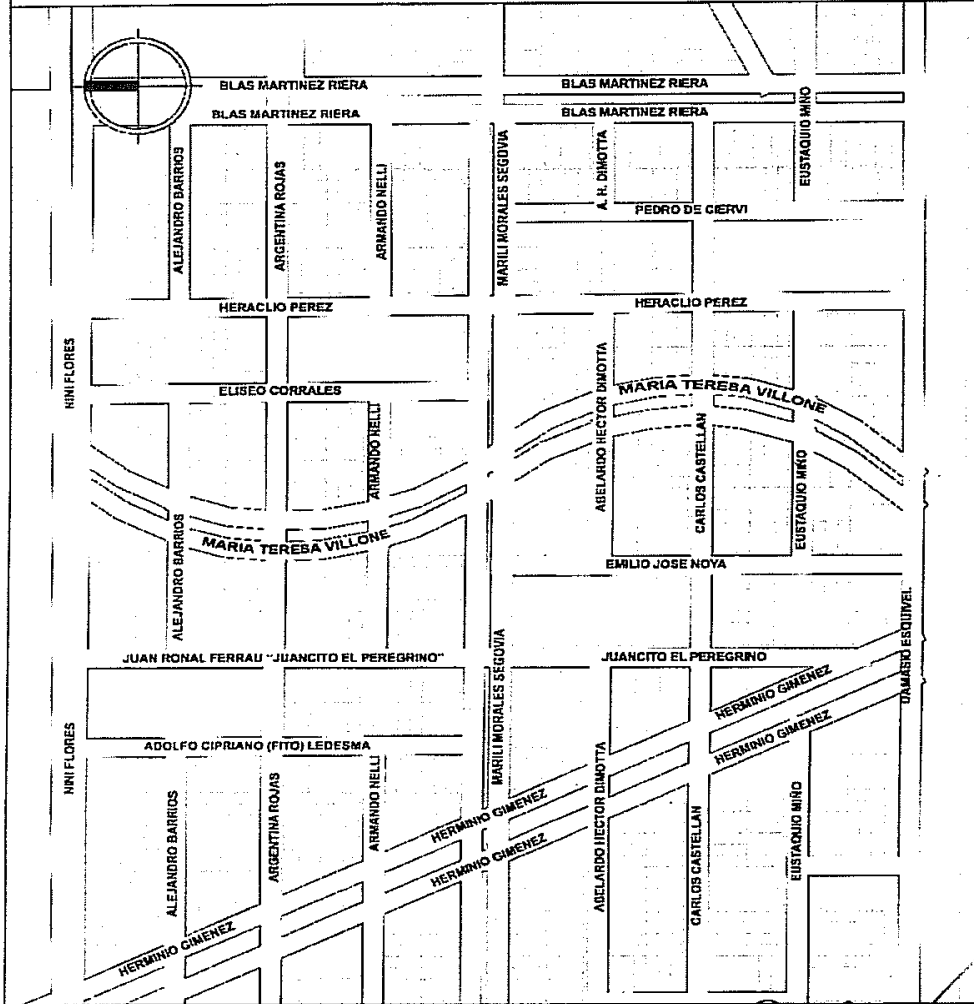
PLANO:

Resolución Reglamentaria - Ordenanza N° 6704

NOMBRES DE CALLES CONJUNTO HABITACIONAL SANTA CATALINA

LOTES MUNICIPALES CON SERVICIOS (Pastilla Ic3)

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO



[Signature]
MARIA ALEJANDRA WICHMANN
 Secretaria de Desarrollo Urbano
 Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

[Signature]
HUGO RICARDO CALVANO
 Secretario de Coordinación de Gobierno
 Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

[Signature]
EDUARDO ADOLFO TASSANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

